



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

MAT. Autoriza izamiento del Pabellón Nacional, acompañado de Banderas del Estado Palestino, y de la ciudad de Chillán.- .

RESOLUCION EXENTA N° 454.I

CHILLÁN, 23 ABR. 2009

VISTOS:

1. El Art. 2º y 4º del Decreto N° 1534, del 18.10.67.
2. El Art. 4º, letra f) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. El Art. 80 del D.F.L. N° 22, de 1959.
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado , cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N°1/19.653de 2001.-
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica.-

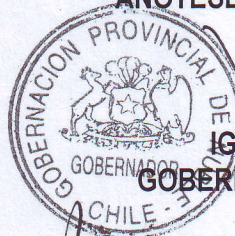
CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. Alcalde de la ciudad de Chillán para izar el pabellón nacional , acompañados de la Bandera del Estado Palestino y la de la ciudad de Chillán, en el frontis de la I.Municipalidad de Chillán y en el busto de Bernardo O'Higgins , el día 23 y 24 de Abril del presente año, con motivo de la visita a esta ciudad de la Sra. Embajadora del Estado Palestino.-

RESUELVO :

AUTORÍZASE el izamiento del Pabellón Nacional acompañado de las Banderas de Palestina y de la ciudad de Chillán, los días 23 y 24 de Abril del presente año, en horario de 08:00 a 19:00 Hrs., en el frontis de la I.Municipalidad de Chillán y en del busto de Bernardo O'Higgins.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.-



IGNACIO MARIN CORREA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE.-


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA